

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-086

Quito D.M., 6 de abril de 2017

Señor ingeniero  
 Andrés Eguiguren  
**Administrador de Contrato**  
**Registro de la Propiedad de Quito**

*[Handwritten signature]*  
 6/04/2017  
 16 hrs

Presente.-

De mi consideración:

Dentro del marco del contrato No. 19-2014 del proyecto de “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, en la Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, indica:

“13.1 En caso se suscitarse divergencias o controversias respecto de la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo; en un máximo de días diez días laborables, contados a partir de la Notificación de Controversia por escrito que la realice la Parte considerada afectada. Las Partes, de mutuo acuerdo, podrán extender dicho término.”.

Al respecto, debo indicarle que existen controversias muy graves en el proyecto, mismas que son:

1. Existe interpretación errónea sobre el tipo de contrato suscrito con el Consorcio, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (Registro) lo está gestionando como contrato de Consultoría en tanto que la naturaleza es de bienes y servicios;
2. La no aceptación de entregables presentados oportunamente por el Consorcio en cumplimiento del contrato, debido a que no se dispone de una contraparte técnica especializada por parte del Registro;

*[Handwritten mark]*

3. Controversia en la ejecución del contrato Complementario No. 003-2016 en sus cláusulas 4.1 y 4.2;
4. Discrepancia respecto a que el gestor documental está en producción; y,
5. Pretensión de aplicación de multas por las controversias suscitadas entre las partes.

En virtud de lo antes indicado, manifiesto que existe las controversias respecto a la ejecución y desarrollo del proyecto; por lo que en aplicación a lo señalado por el numeral 13.1 . de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato No. 019-2014 suscrito entre las partes, procedo a notificar las controversias suscitadas con la finalidad de resolverlas directamente y de común acuerdo dentro del plazo establecido en el referido instrumento.

Por la atención brindada le expreso mi agradecimiento.

**Atentamente,**



**Eva Larsen Montoya**  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

C.C.:

- Doctor Mauricio Esteban Rodas Espinel, **Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.**
- Economista Miguel Dávila Castillo, **Administrador General**
- Dr. Pablo Falconí Castillo, **Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (E)**

